

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2019070002274

Fecha: 06/05/2019

Tipo: DECRETO

Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no certificados de Antioquia.
- *La señora EVERLIDES MORENO ARGUMEDO identificado (a) con cédula de ciudadanía 34.944.334, Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Tecnología e Informática, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Preescolar, en la Institución Educativa José María Herrán del municipio de Ciudad Bolívar, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrada en propiedad mediante el Decreto 1693 del 02 de julio del 2009, inscrita en el Grado "2B" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, de quien mediante Resolución N° 20192000018145 del 18 de marzo del 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, ordena a la Secretaría de Educación del Municipio de Ríonegro - Antioquia, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial.
- * El Departamento Antioquia y el Municipio de Ríonegro Antioquia, al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y la Secretaria de Educación del Municipio de Ríonegro -Departamento de Antioquia, respectivamente; acceden al traslado del (la) docente EVERLIDES MORENO ARGUMEDO, para el Municipio de Ríonegro.
- * De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el MUNICIPIO DE RÍONEGRO – DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, a la señora EVERLIDES MORENO ARGUMEDO identificado (a) con cédula de ciudadanía 34.944.334, Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Tecnología e Informática, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Preescolar, en la Institución Educativa José María Herrán del municipio de Ciudad Bolívar, inscrita en el Grado "2B" del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Everlides Moreno Argumedo, deberá tomar posesión del cargo en el Municipio de Ríonegro – Departamento de Antioquia tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) la docente Moreno Argumedo, en el Municipio de Ríonegro – Departamento de Antioquia, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Municipio de Ríonegro – Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	<u> </u>	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	Theem	(67)	04.04.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	Virgini (pacu-	030419
Revisó:	Revisó: Teresita Aguitar García Directora Jurídica	Tresita D.	ملي	3/4/14
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh	Vaneous R	scrite	ozlouha
Los arriba fir legales vige	mantes declaramos que hemos revisado ntes y por lo tanto, bajo nuestra responsa	el documento y lo encontra pilidad lo presentamos para	emos ajustado a las a la firma.	normas y disposiciones

VFUENTESW 2 de 2